



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
EXAMENES POR UN MONTO DE \$149.130.-**

ALGARROBO 25 OCT 2023

DECRETO N.º

2580

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1941 de fecha 24-10-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 19-10-2023 por el Doña Ninoska Elisette Pizarro Solis Run domiciliada en por concepto de aporte económico para pago de exámenes médicos. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º2918 de fecha 20-10-2023 RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$149.130.- (ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta pesos) por concepto de aporte económico para pago de exámenes médicos por caso social Doña Ninoska Elisette Pizarro Solis Para ello el pago se debe realizar a nombre de Doña Ninoska Elisette Pizarro Solis CTA RUT BCO ESTADO N°
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



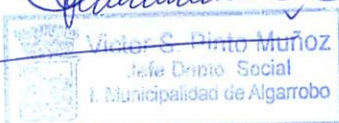
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	25 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	26 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	